



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
 Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 127/18

Caacupé, 19 de marzo de 2018.-

VISTO: El Acta N° 08 de fecha 19 de marzo de 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2018 – PAC/ID N° 343.157 para la “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD); PRODUCTOS DE OFICINA; CINTAS, TINTAS Y TONER; SELLOS DE GOMA”, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Que, la Licitación por Concurso de Ofertas se halla regulado por el art. 32 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y reglamentado por el art. 67 del Decreto N° 21.909/03.

Que, las disposiciones referentes al Pliego de Bases y Condiciones se hallan establecidas en el art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21909/03, Capítulo III, Sección II, que trata de la “Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones”.

POR TANTO, el;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**



ART. 1° AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2018 – PAC/ID N° 343.157 para la “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD); PRODUCTOS DE OFICINA; CINTAS, TINTAS Y TONER; SELLOS DE GOMA”.

ART. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2018 – PAC/ID N° 343.157 para la “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD); PRODUCTOS DE OFICINA; CINTAS, TINTAS Y TONER; SELLOS DE GOMA”. Cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.

ART. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes.

ART. 4° ANÓTESE, registrese, notifíquese.

[Signature]
 C.P. Stella Bolanos Valmorl
 Jefa U.O.C.

[Signature]
 Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
 Secretaria

[Signature]
 CARMEN MENDOZA V.
 Vice Presidenta

[Signature]
 Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.

[Signature]
 Rosa Beatriz Yambay Giret
 Presidente
 XIII Circunscripción Judicial